

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 581 -2013

PROCESO COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

No. CATE-MAGAP-009-2013

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley; misma que fue reformada mediante Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicado en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, establece el procedimiento para la adquisición directa de bienes y servicios por medio de compra por Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec, la máxima Autoridad de la Entidad, deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 056 de 04 de febrero de 2013, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delega a las autoridades de esta Cartera de Estado para que actúen en calidad de ordenadores de gasto corriente, entre ellos al titular de la Coordinación General del Sistema de la Información Nacional;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGSIN-2013-0921-M de 6 de noviembre del 2013, se solicita a la Dirección Financiera la disponibilidad presupuestaria para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MAPA DE USO DE SUELO";

Que, con memorando No. MAGAP-CGAF-2013-12741-M de 7 de noviembre del 2013, la ingeniera Piedad Coronel, Directora Financiera, emite la certificación presupuestaria para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MAPA DE USO DE SUELO", por el monto de USD 57.672,00 dólares de los Estados Unidos de América;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGSIN-2013-0995-M de 18 de noviembre del 2013, se solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica el inicio del proceso "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MAPA DE USO DE SUELO";

En uso de las atribuciones previstas en el Art. 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 del Reglamento de aplicación, Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y Acuerdo Ministerial No. 056 de 4 de febrero del 2013;

RESUELVE:

- Art. 1.** Autorizar la compra por Catálogo Electrónico y aprobar los Pliegos del proceso No. CATE-MAGAP-009-2013, para la "ADQUISICIÓN DE 18 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y 6 PORTÁTILES PARA LA REALIZACIÓN DEL MAPA DE USO DE SUELO", con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-21-00-020-001-840107-0000-001-0000-0000, denominada "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", por el valor de USD 57.672,00 dólares de los Estados Unidos de América, que serán adquiridos a través del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, conforme a la certificación No. 1375.
- Art. 2.** Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivo, para la adquisición de los equipos informáticos y de computación.
- Art. 3.** Coordinar con la Dirección de Contratación Pública, la realización de la compra por medio del portal de compras públicas.
- Art. 4.** Encárguese la administración y ejecución del presente proceso de compra por catálogo electrónico a la Diana Pazmiño Uribe, servidora de la Coordinación General del Sistema de Información Nacional, notifíquese la calidad de Administradora por intermedio de la Coordinación General del Sistema de Información Nacional.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los **26 NOV 2013**



Mat. Víctor Hugo Bucheli

**COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**